## Municipalidad de Luque

| | |
|---|---|
| DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 28/2020 |
| Nivel de Entidad: 179 | Fecha de Emisión : 23/07/2020 |

Entidad: Municipalidad de Luque

Unidad Compradora (Código SICP) .....

ID del Llamado: 374,865 | Tipo de Licitaciónpor Concurso de Oferta Nº 02/2020

Descripción del Llamado: Adquisicion de Muebles Fonacide

Proveedor: ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ | RUC: 3178195-0

La presente orden tiene por objeto presentar los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Ítem | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | Presentacion | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | sillita para alumnos pre escolar | Unidad | FIORELLA | Nacional | 101 | Unidad | 120,160 | 12,136,160 |
| 2 | mesita individual para alumnos pre | Unidad | FIORELLA | Nacional | 101 | Unidad | 148,698 | 15,018,498 |
| 3 | silla individual para alumnos de | Unidad | FIORELLA | Nacional | 1,159 | Unidad | 132,176 | 153,191,984 |
| 4 | mesa individual para alumnos de | Unidad | FIORELLA | Nacional | 1,159 | Unidad | 164,469 | 190,619,571 |
| | | | | | | | PRECIO TOTAL: | 370,966,213 |

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECINTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE.---

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde 23/07/2020 | Hasta: 01/08/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días habiles a partir de la firma de la orden de compra y/o servicio

LUGAR DE ENTREGA: PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

| Anticipo: | [NO] | Porcentaje: 0 % | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - UNIDAD FONACIDE.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Departamento | Monto Maximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 3 | 0 | 0 | 0 | 540 | 30 | 3 | 11 | 370,966,213 |
| | | | | | | Total: | | | 370,966,213 |

Nombre, Firma y Sello
Director de Administración y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR |
|---|---|

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROCESADO